

Miércoles 15 de julio de 2015



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

***BOLETÍN
DE PRENSA***



ÍNDICE

- Modificación a la Miscelánea Fiscal en los alimentos preparados

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del IMCP

**- El Presupuesto de gastos fiscales y los tópicos fiscales propuestos ante el
escenario económico de 2015**

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente Fiscal del IMCP

- Índice Mexicano de Confianza Económica. Junio 2015

Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



Modificación a la Miscelánea Fiscal en los alimentos preparados

Buenos días a todos.

Antes de cualquier cosa, quisiera extender una felicitación al Servicio de Administración Tributaria, que el pasado 1ro de julio cumplió 18 años de servicio como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por ya casi veinte años, ha habido un trabajo constante y responsable por parte de la autoridad para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que todos los mexicanos tenemos.

Como resultado de la apuesta a la tecnología e innovación de sus procesos, la mayoría de los trámites fiscales se realizan por internet y se ofrece al contribuyente una plataforma de servicios electrónicos como Mis Cuentas. Hoy la factura electrónica es una realidad que ha simplificado la fiscalización de las operaciones. Destaca el crecimiento del 25% en el padrón de contribuyentes en lo que va de esta administración y las acciones implementadas en el combate a las prácticas ilegales que afectan a los contribuyentes cumplidos, como es la importación ilegal de vehículos importados y la publicación de contribuyentes incumplidos.

Esta labor se ha logrado con éxito gracias al trabajo conjunto de la autoridad fiscal, la iniciativa privada, aliados en el sector tecnológico y atendiendo demandas legítimas de grupos que representan a contribuyentes como el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y otras agrupaciones, además de colaborar en forma más cercana y directa con el propio contribuyente.

Enhorabuena, tanto al SAT como a la Secretaría de Hacienda.

Sobre la reciente modificación a la Miscelánea Fiscal en los alimentos preparados

Como todos ustedes sabrán, a principios de este mes se publicó una modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, en la cual se establece que los alimentos procesados y con ciertas características, que se venden en las tiendas de conveniencia, sean gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si bien desde hace más de 15 años los alimentos preparados han estado incluidos dentro de los productos con IVA, por lo cual en papel no ha habido una modificación formal de la ley, sí se trata de una modificación importante en términos de recaudación y expansión de la base gravable.





Mucho se ha hablado de la necesidad de implementar el IVA a alimentos y medicinas a lo largo del país. Tal medida, aunque parezca perjudicial en un inicio para los estratos socioeconómicos más vulnerables, ayudaría a fortalecer las finanzas públicas y entablaría una relación fiscal con muchos contribuyentes que hoy por hoy permanecen en la economía informal. Por otro lado, al tratarse de un impuesto al consumo y no al ingreso, su recaudación se vuelve más controlable e ineludible. De tal forma que la nueva modificación a la Miscelánea Fiscal permite aproximar el posible efecto de un Impuesto al Valor Agregado generalizado para toda la población.

Por otro lado, los beneficios de tal impuesto no serían únicamente económicos. En un famoso reporte de la OCDE de 2009, llamado “Impuestos, Construcción del Estado y Ayuda”, se afirma que la capacidad de un Estado, su nivel de rendición de cuentas y responsabilidad están ligados íntimamente con la recaudación de impuestos. Cuando los gobiernos dependen de una base gravable más amplia, tienen mayores incentivos para promover más prosperidad y para desarrollar burocracias estatales capaces de recolectar y administrar los impuestos de manera eficiente.

En pocas palabras, la implementación del IVA a los alimentos preparados no necesariamente implica una mala noticia para nosotros los contribuyentes. Podría ser, quizá, un primer paso para un sistema fiscal más justo y equitativo, donde todos paguemos impuestos y contribuyamos al desarrollo del país. Esperemos que las recientes medidas impulsadas por el SAT vayan en ese camino.

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del IMCP



El Presupuesto de gastos fiscales y los tópicos fiscales propuestos ante el escenario económico de 2015

El pasado 30 de junio, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el Presupuesto de Gastos Fiscales 2015, que contiene los montos estimados de los ejercicios 2015 y 2016 de los recursos que dejará de percibir el erario federal en un ejercicio fiscal que incluye los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto.

Es de destacar que en el documento de referencia se señala que el sistema tributario es el principal instrumento con que cuenta el Estado para obtener recursos para financiar el gasto público y así proveer a la sociedad los bienes y servicios que valora y demanda. También señala que a través de la estructura impositiva se persiguen otros objetivos, como disminuir la desigualdad en la distribución del ingreso, mejorar el bienestar de los individuos de ciertos grupos, fomentar la inversión y la generación de empleos, así como apoyar a sectores específicos, entre otros.

El concepto de gasto fiscal se ha definido como aquel tratamiento de carácter impositivo que se desvía de la estructura “normal” de los impuestos, que da lugar a un régimen de excepción y que implica una renuncia de recaudación tributaria. La definición de gastos fiscales incluye todas aquellas exenciones, reducciones y desgravaciones que se desvían de la estructura “normal” de cualquier gravamen, constituyendo un régimen impositivo favorable para cierto tipo de ingresos o sectores de la economía y que tienen objetivos extra fiscales o de política pública. La definición incorpora medidas como la aplicación de tasas y esquemas de deducción diferenciales, el otorgamiento de créditos fiscales, así como esquemas que permiten el diferimiento del pago de los impuestos o que otorgan alguna facilidad administrativa, entre otras.

También permite conocer aquellas áreas que podrían incrementar el potencial recaudatorio de los distintos gravámenes.

Precisa que la suma de los gastos fiscales asociados a cada tratamiento no puede considerarse como una estimación de la recaudación potencial que se obtendría de eliminar todos los tratamientos tributarios que dan lugar a los gastos fiscales. Lo anterior se debe a que se trata de estimaciones de equilibrio parcial realizadas de forma



independiente, por lo que no toman en cuenta las interacciones entre distintos tratamientos, las repercusiones en el resto de la economía ni el cambio que se daría en el comportamiento de los contribuyentes.

El documento de referencia se señalan los gastos fiscales clasificados por impuesto, los cuáles a continuación se presentan en millones de pesos los que se destacan en el presupuesto de gastos fiscales, considerando los años 2015 y 2016, respectivamente:

Impuesto sobre la Renta Empresarial:

Por deducciones, \$13,815 y \$14,846, destaca la deducción de automóviles por \$10,689 y \$11,485.

Por Exenciones \$8,784 y \$9,438 por intereses que perciben las Entidades Federativas, Municipios, partidos políticos, organismos descentralizados y donatarias.

Por Tasas reducidas y regímenes especiales o sectoriales, \$4,109 y \$4,414, específicamente por contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca o silvicultura.

Por diferimientos \$10,032 y 10,777, destaca la deducción del 53% del total de las aportaciones a los fondos de pensiones y jubilaciones por \$4,051 y \$4,352.

Por Facilidades Administrativas \$3,582 y \$3,848, destaca Sector de autotransporte terrestre por \$2,000 y \$2,149.

Po subsidio al empleo \$42,813 y \$46,001 en beneficio de 17,720,158 trabajadores.

Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas:

Por deducciones personales \$11,218 y \$12,053.

Por exenciones \$139,603 y \$149,992, destacan ingresos exentos por salarios \$110,432 y \$118,649.

Por Regímenes Especiales o Sectoriales \$19,084 y \$19,014, destaca Régimen de Incorporación Fiscal \$13,866 Y \$13,408.

Impuesto al Valor Agregado

Por exenciones \$38,615 y \$41,488, destaca el servicio de enseñanza \$24,507 y \$26,331.

Por tasas reducidas \$193,600 y 208,009, destacan alimentos \$162,711 y \$174,823, medicinas \$12,999 y \$13,966.

Impuestos Especiales (IEPS e ISAN)

Por exenciones en los Impuestos Especiales \$6,962 y \$7,480, destaca IEPS en telecomunicaciones \$3,800 y \$4,083 especialmente por el causado por la prestación del servicio de Internet \$3,327 y \$3,575. Exención del ISAN \$3,162 y \$3,397.

IEPS por enajenación de gasolinas y diésel, dada la política de precios máximos al público, así como los precios a futuro, se estima que la tasa de IEPS no será negativa, por lo que no se genera gasto fiscal.

Estímulos Fiscales

Por estímulos fiscales \$39,735 y \$36,910.

Contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación o Leyes fiscales \$30,298 y \$28,627, destaca acreditamiento de IEPS de diésel \$19,858 y \$17,916.

Decretos Presidenciales \$9,437 y \$8,283, destaca estímulo fiscal para contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal por IVA \$2,664 y \$2,576.

Es evidente que en la reforma fiscal vigente a partir de 2014 se redujeron considerablemente los gastos fiscales, sin embargo dicha reducción debe atender a los efectos que pueden causar a la economía, es por eso que en el IMCP, derivado de las condiciones actuales de la economía, estamos convencidos que la materia fiscal es un elemento importante para activarla, para ello es necesario realizar adecuaciones a la brevedad, sabemos que el Acuerdo de Certidumbre Tributaria impide al Ejecutivo efectuar modificaciones, sin embargo por la baja de producción y precio del petróleo es importante considerar cambios a las actuales disposiciones, como profesión organizada de la Contaduría Pública del País ofrecemos nuestro talento al poder legislativo y autoridades fiscales para lograr una reforma fiscal que promueva el empleo y la inversión, considerando siempre la obligación que tenemos los mexicanos de contribuir de manera proporcional y equitativa a las finanzas de la Nación, es por ello que consideramos urgente considerar las siguientes propuestas:



1) Deducción inmediata de inversiones

El retorno de este estímulo generaría reinversión de utilidades que alentaría a actualizar los activos fijos de las empresas, es decir promovería la inversión.

2) Deducción total de prestaciones y sueldos

Deducir la nómina al 100%, tal y como estuvo vigente hasta el año 2013, esta medida ayudaría a promover al empleo.

3) Deducciones personales sin límite para personas físicas

Eliminar el límite para que se permita efectuar las deducciones erogadas que realicen en el año sin acotarlas a 4 salarios mínimos o al 10% del ingreso acumulable, esta medida promovería el consumo e inversión.

4) Reducción de la tasa del ISR en personas morales y físicas

Definir la tasa máxima que debe prevalecer incluso, que aunado a la propuesta anterior permitiría elevar el consumo y promovería la inversión.

5) IVA generalizado

Aplicar en forma general la tasa del 16% y solo aplicar la tasa del 0% en exportaciones, eliminando las exenciones excepto en la enajenación de casa habitación y servicios de enseñanza y considerando una canasta básica que no sea afectada con el IVA.

La recaudación fiscal se incrementaría a través de los impuestos indirectos a cambio de disminuir los impuestos directos como se señaló anteriormente para el ISR.

6) Ampliar la base de contribuyentes

No es equitativo que solo un sector de la población económicamente activa continúe sosteniendo al país, por ello es necesario ampliar el número de contribuyentes y que paguen sus impuestos al igual que los que actualmente lo hacen, este es uno de los retos más importantes e inmediatos que tiene el País.





7) Dictamen fiscal optativo sin distinción

Finalmente en el IMCP estamos convencidos que a través del dictamen fiscal se apoya a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, asimismo, ayuda a incrementar la recaudación por lo que consideramos que es un aspecto importante que debe incorporarse en la agenda del paquete económico que entrará en vigor en 2016.

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Presidente Fiscal del IMCP



Grecia, Irán, China, (Impacto en México)

En los últimos meses hemos observado una presión creciente en el valor del dólar, gran parte de la sociedad se pregunta sobre las causas de este fenómeno, y sobre todo hasta dónde puede llegar.

Debe advertirse que no es un caso particular de México, sino que es un fenómeno global, la fortaleza del dólar contra todas las divisas. Algunas monedas se han depreciado más que otras como el Rublo o el Real Brasileño. El Peso Mexicano tuvo una caída más acentuada que otras monedas durante el periodo de la caída del petróleo, pero en términos generales su depreciación ha sido inferior al de la gran mayoría de las divisas.

Recientemente han estado coincidiendo varios eventos que han generado volatilidad en los mercados financieros globales, y que se han traducido en una mayor presión sobre el peso. Dentro de estos sobresalen los siguientes:

Grecia: Un país que no representa más del 2% del PIB europeo, estuvo 3 meses en fuertes negociaciones para liberar el último tramo del paquete de rescate No. 2, que culminaron en un referéndum y en un default de la deuda de Grecia con el FMI. Pero días después estamos viendo una propuesta en donde se solicitan €89 mm adicionales y a cambio, se plantean nuevos programas de ajuste fiscal, reformas a las pensiones, incrementos en impuestos y privatizaciones. El 20 de Julio Grecia debe pagar al Banco Central del Euro €3 mm, lo que es crítico para que el Banco pueda extender sus líneas de crédito a los bancos griegos y se evite una quiebra del sistema financiero griego. Ante esto los mercados están reaccionando favorablemente.

China: Debido a un exceso de crédito a los inversionistas del mercado accionario de Shanghai, los índices de cotizaciones aumentaron alrededor de 150% en los últimos 12 meses a partir de junio del año pasado. Un típico boom. La desaceleración económica, junto a las restricciones a los créditos de margen generaron una corrección del 30% en el valor de las acciones en promedio, durante el pasado mes de junio, lo que podría considerarse un crack típico, cuyo impacto ha sido menor, ante una bolsa muy cerrada en donde casi no pueden operar inversionistas extranjeros.

La Bolsa china es la segunda más grande en el mundo, con más de 2,500 emisoras, y poco más de 900 millones inversionistas. Una serie de medidas entre las que destaca una nueva reducción en la tasa de referencia del Banco Central, y en el encaje legal de los bancos, restricciones a los tenedores de acciones para vender, y la creación de un fondo con más de 20 instituciones financieras globales por €19 mm han suavizado el impacto de este fenómeno en el resto del mundo.





Irán: después de décadas de aislamiento y de fuertes sanciones económicas, occidente ha concretado una negociación que le permitiría al gobierno iraní, a cambio de la destrucción de sus instalaciones nucleares bélicas. El acuerdo está en proceso de aprobación en los parlamentos, pero pudiera permitir que Irán regrese al mercado internacional de petróleo, con 1 millón de barriles diarios dentro de algunos meses, y hasta en 3 millones de barriles diarios en el mediano plazo. El principal efecto se ha dado en el mercado internacional de petróleo, en donde los precios de los hidrocarburos han descendido en más de 10% recientemente.

Adicionalmente los bancos centrales de algunos países como el de Japón o el del Euro están ejecutando programas monetarios muy agresivos en los que conjuntamente están creando el equivalente a USD\$1.5 billones de dólares anuales. Con esto los bancos centrales quieren abaratar sus monedas para ganar competitividad artificialmente. Esto influye en un fortalecimiento generalizado del dólar. El peso mexicano es la moneda emergente de mayor liquidez y operatividad en el mercado internacional de divisas. Esto hace que nuestra moneda sea la más atractiva, para realizar operaciones de cobertura en las fases de la volatilidad por parte de los inversionistas globales, presionando de más al peso en las fases de volatilidad.

Por último, la amenaza de alza en la tasa de interés en dólares por parte de la Reserva Federal, también favorece la fortaleza del dólar. Una mayor tasa de interés en los Estados Unidos puede causar que los recursos financieros que entraron en el pasado decidan retirarse.

Nuestra circunstancia es muy diferente a la del resto del mundo. Nuestra deuda externa representa no más de USD\$120 mm, (40% del PIB) contamos con reservas por más de USD\$190 mm, más una línea de crédito contingente con el Fondo Monetario Internacional por USD\$72mm.

Contamos con industria, agricultura y turismo que nos permiten ser cada año un generador neto de divisas. Nuestra previsión es que este año pudiéramos cerrar en \$15 pesos, y que en los siguientes años el peso se vaya fortaleciendo gradualmente, conforme termine el programa monetario del BCE en septiembre del 2016, con un precio del petróleo más estable y con una mayor inversión productiva proveniente de las reformas.

Lic. Ernesto O'Farril Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



Índice Mexicano de Confianza Económica

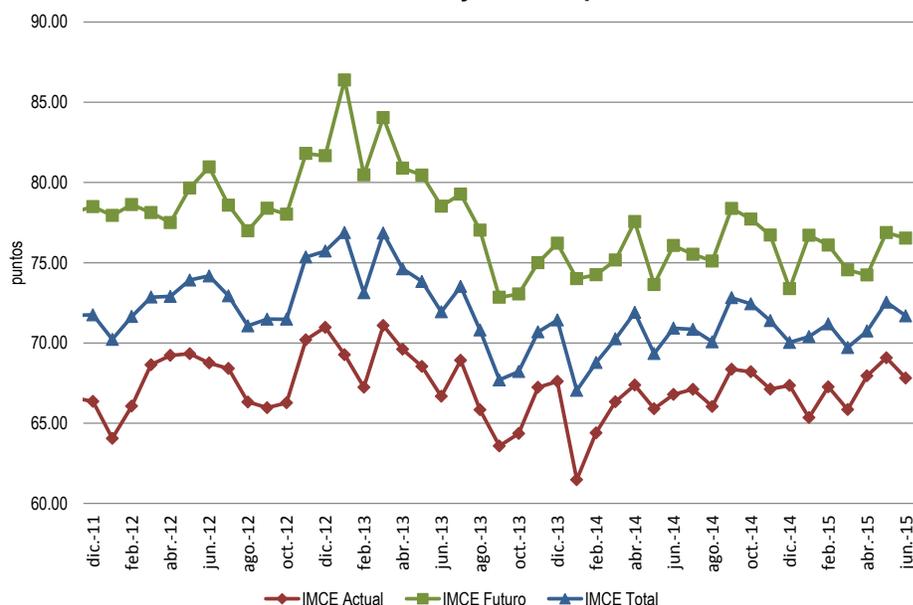
Reporte acumulado al mes de junio de 2015

Reporte para el mes de junio de 2015

El Índice Mexicano de Confianza Económica de junio registró una variación negativa en relación al mes previo. En junio, tanto la percepción de la situación vigente como la percepción sobre el futuro decayeron. En cambio, en su comparación anual sus dos componentes aumentaron en relación al mismo mes del año anterior.

El Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP de junio presentó una reducción. El gremio de los contadores públicos del país expresó una visión menos optimista en su percepción sobre la situación de los negocios.

Índice Mexicano de Confianza Económica de IMCP/Bursamétrica y sus componentes



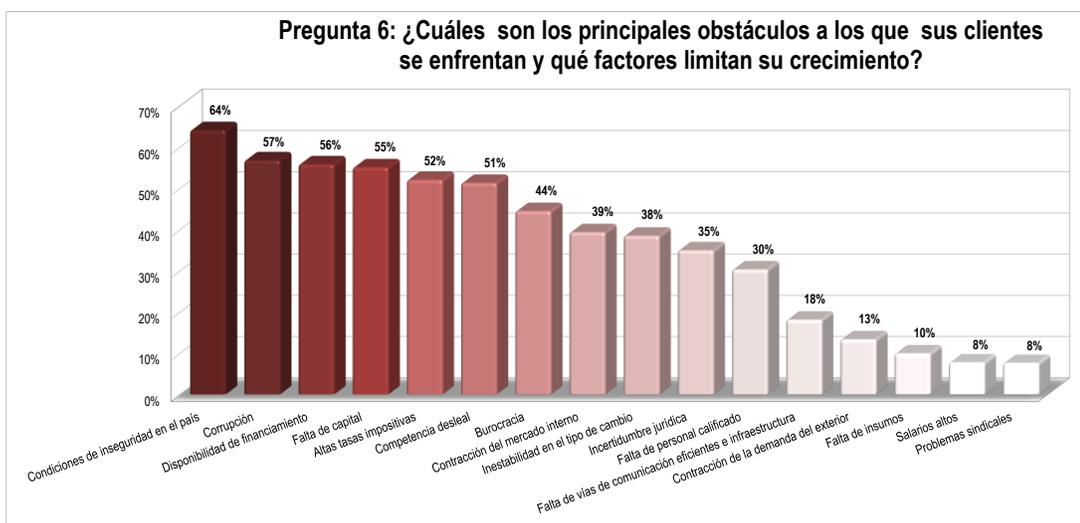
En junio, el IMCE TOTAL bajó -0.86 puntos a 71.69 puntos contra los 72.54 puntos del mes anterior. Este decremento representa una variación mensual del -1.18% respecto a mayo, y una variación positiva del 1.09% anual.

IMCE Comparativo mensual					
Concepto	jun-15	may-15	Variación	Variación	Interpretación
Situación actual	67.81	69.07	-1.26	-1.83%	Neutral (-)
Situación dentro de 6 meses	76.53	76.88	-0.35	-0.45%	Neutral
IMCE TOTAL	71.69	72.54	-0.86	-1.18%	Neutral

IMCE Comparativo anual				
Concepto	jun-15	jun-14	Variación	Variación
Situación actual	67.81	66.79	1.02	1.53%
Situación dentro de 6 meses	76.53	76.07	0.46	0.60%
IMCE TOTAL	71.69	70.92	0.77	1.09%

En cuanto a la percepción sobre la situación retrocedió, de 69.07 del mes de mayo a 67.81 puntos en junio (-1.26 puntos) decreciendo en -1.83% mensual aunque equivale a un incremento del 1.53% anual.

De igual manera, la expectativa sobre la situación futura (dentro de 6 meses) disminuyó -0.35 puntos de 76.88 a 76.53 puntos en junio, lo que equivale a una variación negativa del -0.45% mensual y a un aumento del 0.60% anual.



En cuanto a la pregunta sobre los principales obstáculos para los negocios, en el sexto mes del año 2015, las condiciones de inseguridad se mantuvieron en primer lugar con el 64% de las respuestas, la corrupción ocupó el segundo lugar (con 57% de las respuestas), seguido de la disponibilidad de financiamiento con el 56%. Además, los encuestados eligieron a la falta de capital en el cuarto lugar (55%) y a las altas tasas impositivas en quinto lugar (52%)

Debe resaltarse que los datos de junio rompen la tendencia de recuperación que se observaba en los dos meses anteriores ya que la percepción sobre la situación actual se ha degradado y es quien había venido impulsando en gran medida al IMCE.

Lic. Ernesto O´Farril Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

